



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/42/22, del Departamento Construcciones Arquitectónicas I, Área Construcciones Arquitectónicas, publicada en la Resolución 31 de mayo de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vgFlegYaXogZhiaCQ5ZAbg==	<b>Fecha</b>	13/07/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vgFlegYaXogZhiaCQ5ZAbg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vgFlegYaXogZhiaCQ5ZAbg==</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Construcción 5 (Grado en Fundamentos de Arquitectura-GFA)/Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles(GFA)/Taller de Arquitectura 6(GFA)/Trabajo Fin de Grado(GFA)		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE ORDEN DE LA PLAZA</b>
31/05/2022	08/06/2022	1/42/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 05 julio 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MERCEDES DEL RIO MERINO

Fdo.: ANGEL RODRIGUEZ SAIZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: VERONICA CALDERON CARPINTE Fdo.: ANGEL LUIS LEON RODRÍGUEZ

Fdo.: RAFAEL CARLOS SUÁREZ MEDINA

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==	<b>Fecha</b>	05/07/2022
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ Veronica Calderón Carpintero Angel Rodríguez Saiz Mercedes Rio Merino RAFAEL CARLOS SUAREZ MEDINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==</a>	<b>Página</b>	2/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS. DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS 1; RESOLUCIÓN RECTORAL: 31/05/2022; B.O.E Nº 136 de 08/06/2022; Nº DE PLAZA: 1/42/22

**- HISTORIAL ACADÉMICO. (Hasta 5 puntos sobre 100)**

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del área. Además de la titulación de grado y doctorado se considerarán los estudios adicionales, máster, cursos, las estancias en centros de prestigio, así como las ayudas y becas obtenidas que guarden relación con el perfil de la plaza.

**- HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE. (Hasta 30 puntos sobre 100)**

Se valorarán la extensión, intensidad, calidad y reconocimiento de la experiencia docente y profesional vinculado al perfil de la plaza "Rehabilitación y medioambiente", así como la docencia en Posgrado oficial y títulos propio, incluidos los de máster y diploma de especialización, y enseñanza no reglada. Publicaciones docentes. Dirección/participación en proyectos de innovación docente. Dirección de tesis doctorales. Evaluación de plazas de profesorado. Se valorará de forma expresa la internacionalización de los puntos especificados en este apartado.

**- HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA. (Hasta 20 puntos sobre 100)**

Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza. Se considerarán la investigación doctoral y posdoctoral, reflejadas en publicaciones (libros, capítulos de libros, ediciones de libros, y artículos de revista, valorándose la colaboración con investigadores de prestigio). Participación en exposiciones y congresos. Estancias de investigación internacionales. Creaciones artísticas, premios y conferencias invitadas. Se estimarán los proyectos y contratos de investigación en los que se participe. Organización/Comité Científico de congresos internacionales y de actividades de I+D+i. Evaluación de artículos para revistas indexadas, proyectos y concursos internacionales y tesis doctorales. De manera especial se considerará la producción investigadora concordante con el perfil de la convocatoria, así como el reconocimiento oficial de dicha producción. Se valorará de forma expresa la internacionalización de los puntos especificados en este apartado.

**- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD. (Hasta 20 puntos sobre 100)**

En particular, se considerarán relevantes el historial y calidad de la transferencia de conocimiento y resultados al sector productivo, otras instituciones y al sector de la construcción (administración pública o privada). Dirección/Participación en proyectos y contratos de transferencia al amparo del art.68/83 LOU; así como en la promoción de convenios internacionales. Capacidad de organización de actividades de I+D+i relacionadas con la formación y difusión de las materias correspondientes al perfil de la plaza. Actividad profesional vinculada al perfil de la plaza. Se valorará la internacionalización de este apartado. Actividades de divulgación científica (talleres de ciencia ciudadana, exposiciones relevantes, jornadas divulgativas a la sociedad, proyectos de relevancia y carácter social...).

Sevilla, a 05 julio 2022

**Presidente/a,**

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: **MERCEDES DEL RIO MERINO**

Fdo.: **ANGEL RODRIGUEZ SAIZ**

**Vocal primero/a,**

**Vocal segundo/a,**

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: **VERONICA CALDERON CARPINTE** Fdo.: **ANGEL LUIS LEON RODRÍGUEZ**

Fdo.: **RAFAEL CARLOS SUÁREZ MEDINA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==	<b>Fecha</b>	05/07/2022
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ Veronica Calderón Carpintero Angel Rodríguez Saiz Mercedes Rio Merino RAFAEL CARLOS SUAREZ MEDINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==</a>	<b>Página</b>	3/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS. DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS 1; RESOLUCIÓN RECTORAL: 31/05/2022; B.O.E Nº 136 de 08/06/2022; Nº DE PLAZA: 1/42/22

- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA. (Hasta 5 puntos sobre 100)

Se considerará cualquier misión de esa naturaleza, en especial aquella que guarde relación con los perfiles docente e investigador de la plaza, con especial consideración de los cargos unipersonales. También se estimarán los relacionados relativos al entorno educativo no oficial, profesional y disciplinar no académicos.

- CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y DEBATE. (Hasta 5 puntos sobre 100).

En el desarrollo de los ejercicios la comisión valorará las cualidades de los concursantes en la exposición y debate, su eficacia comunicativa y la adecuada utilización de los medios instrumentales.

- ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA. (Hasta 7 puntos sobre 100)

Se valorará especialmente la adecuación a la formación de arquitectos en el área de Construcciones Arquitectónicas y el rigor científico de los contenidos en la respuesta al perfil de la convocatoria.

- ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR. (Hasta 7 puntos sobre 100). Se considerará la adecuación al proceso del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior), el fomento de la transversalidad y la movilidad, la coordinación interdisciplinar y la innovación docente e investigadora. Se valorará fundamentalmente la adecuación al perfil de la convocatoria.

- OTROS MÉRITOS. (Hasta 1 punto sobre 100). Cualquier otro que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés en el perfil de los concursantes.

Sevilla, a 05 julio 2022

**Presidente/a,**

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: **MERCEDES DEL RIO MERINO**

Fdo.: **ANGEL RODRIGUEZ SAIZ**

**Vocal primero/a,**

**Vocal segundo/a,**

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: **VERONICA CALDERON CARPINTE** Fdo.: **ANGEL LUIS LEON RODRÍGUEZ**

Fdo.: **RAFAEL CARLOS SUÁREZ MEDINA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==	<b>Fecha</b>	05/07/2022
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ Veronica Calderón Carpintero Angel Rodríguez Saiz Mercedes Rio Merino RAFAEL CARLOS SUAREZ MEDINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ye7VxZBhLkpze91ZqEyo3Q==</a>	<b>Página</b>	4/4

